

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3559 WSP SPAIN-APIA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BOD ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que, con fecha 24 de mayo de 2023, el accionista único de la sociedad WSP SPAIN-APIA, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), titular del 100% de las acciones representativas de la totalidad del capital social de la Sociedad Absorbente, es decir, la sociedad WSP EUROPE AB (el "Accionista Único"), ha aprobado la operación de fusión por absorción por parte de la Sociedad Absorbente de la sociedad BOD ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida" y, conjuntamente con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Intervinientes") (la "Fusión"), todo ello ajustado a los términos y condiciones del proyecto común de fusión redactado y suscrito por los miembros del órgano de administración de cada una de las Sociedades Intervinientes con fecha 16 de mayo de 2023; sirviendo como balances de las Sociedades Intervinientes los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2022, debidamente formulados y aprobados.

En la medida en que el Accionista Único de la Sociedad Absorbente es titular, de forma directa, de todas las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida, se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.4º de la LME, la Fusión ha sido aprobada por el Accionista Único de la Sociedad Absorbente, sin que haya sido necesario que sea aprobada por el Accionista Único de la Sociedad Absorbida.

A resultas de la Fusión, la Sociedad Absorbente absorberá a la Sociedad Absorbida, de suerte que esta última se extinguirá, vía disolución sin liquidación, y transmitirá en bloque todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente, la cual adquirirá, por sucesión universal, todos sus derechos y obligaciones.

Se hace constar que los acreedores de las Sociedades Intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de aprobación de la Fusión y de los correspondientes balances de la Fusión en el domicilio social de las Sociedades Intervinientes.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, podrán oponerse a la Fusión los acreedores de las Sociedades Intervinientes cuyos créditos no se hallen suficientemente garantizados, en los términos previstos en el artículo 44 de LME.

En Santander y Madrid, 24 de mayo de 2023.- D. Sergio Settanni, Presidente del Consejo de Administración de WSP SPAIN-APIA, S.A.U., y D. Manuel Pérez Sierra, administrador solidario de BOD Arquitectura e Ingeniería, S.A.U.

ID: A230020260-1